

## ¿La Constitución en Nuestra Vida?

La carta fundamental afecta todo nuestro quehacer cotidiano, por ejemplo, en el caso del trabajo, la Constitución permite por medio de una ley, dos tipos de sueldos mínimos, uno para trabajadores entre 18 y 65 años, y otro para trabajadores menores de 18 años y mayores de 65. Que la Constitución permita fijar el salario mínimo, significa que algunos compatriotas podrán comer con dificultades, y que gracias a ese mismo bajo salario, se verán en la necesidad de endeudarse para satisfacer sus necesidades más básicas.

También se establece las bases del sistema económico que se desarrolla en el país, y este define los tipos de trabajos existentes en nuestra nación, la cuestión es sencilla de explicar: una política económica desarrollista industrial, produce trabajadores y obreros especializados, por lo tanto, un amplio mercado laboral, por el contrario, si esta misma desarrolla un modelo exportador de materias primas sin valor agregado, consiguientemente, se genera una masa laboral que debe implementar mecanismos de subsistencia, concentrando a las y los trabajadores, principalmente, en microempresas. Esta misma política económica impuesta por la Constitución, establece las condiciones materiales de existencia de la población, producto de esto, el 53% de las y los trabajadores tienen un salario inferior a \$300.000 al mes, en contraste permite que 45 mil familias concentren una riqueza que parte en \$450 millones mensuales. Ta Mal Pela' o el Chanchito Nop!!!



## ¿Qué es una ASAMBLEA CONSTITUYENTE?

Es una asamblea compuesta por ciudadanos elegidos democráticamente, que se constituyen con el objetivo específico de redactar una nueva Constitución, que regirá la relación entre los poderes del Estado, y la relación de dichos poderes con los ciudadanos. Esto se realiza poniendo en marcha el poder originario o **Poder Constituyente**, que opera por encima del poder existente, sin más límites que los fijados por el interés nacional, la civilización y los derechos de los ciudadanos. Lo anterior, entendiendo que aquel es el poder del pueblo, que es anterior a cualquier ley, a cualquier derecho, a cualquier ordenamiento, ya que es el pueblo y los trabajadores que mantienen al Estado.

La Asamblea Constituyente, debe ser patrimonio del pueblo y de los trabajadores, por lo tanto, esta debe consagrar efectivamente el derecho fundamental de cada ciudadano y ciudadana, cual es el derecho al trabajo. Asegurar este derecho es básico y fundamental, ya que de esta forma, tanto los hombres, así como también las mujeres, contarán con las herramientas y recursos que les permita satisfacer sus necesidades materiales y espirituales.

Como las y los trabajadores son los sostenedores del Estado y sus funcionarios, vía el pago de impuestos y la creación de la riqueza por el trabajo, la nueva Constitución debe consagrar los derechos a la salud, la educación, la vivienda y las pensiones, ya que esta es la forma por la cual, el Estado reintegra la riqueza que genera nuestro pueblo.

Puedes encontrar todos los trípticos en:  
[www.loshijosdemafalda.cl](http://www.loshijosdemafalda.cl)  
Escríbenos a [info@loshijosdemafalda.cl](mailto:info@loshijosdemafalda.cl)

**Partido Constituyente**  
**Los Hijos de Mafalda**  
**Número 75**  
**La Constitución**  
**Mayo 2016**



¿Qué es una Constitución?

¿Qué Constitución Nos Rige?

¿Se Puede Cambiar la Constitución con un Proyecto de Ley Enviado al Congreso?

¿Cómo Nos Afecta Diariamente la Constitución?

La Constitución en Nuestra Vida

**Los Hijos de Mafalda**  
**Palomilla Informativa del**  
**Pueblo Desorganizado**

## ¿Qué es una Constitución?

Es el marco normativo supremo, que está por sobre todas las leyes, y que rige a un Estado soberano, establecida y aceptada por el pueblo para regirlo. Es este marco normativo el que ordena las relaciones entre los poderes del Estado en nuestro país, entre el Poder Ejecutivo (o Presidencial), Legislativo (o Congreso) y Judicial, y la relación de dichos poderes con los ciudadanos; fija las bases para un gobierno y organización de las instituciones que en tales poderes se sustentan. Este documento busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades.

## ¿Qué Constitución Nos Rige?

Como todos ustedes saben, nos rige la Constitución de 1980, impuesta a sangre y fuego por la Tiranía, nacida del acuerdo de 7 personas (Comisión Ortuzar, entre ellos, Jaime Guzmán), pertenecientes a la oligarquía y al ala de ultra derecha de la iglesia chilena. Fue aprobada en un plebiscito fraudulento (sin registros electorales), por lo tanto, es absolutamente **ILEGÍTIMA, ANTIDEMOCRÁTICA Y DICTATORIAL**. En consecuencia, es un imperativo ético y moral cambiarla.



Pero esta Constitución ha funcionado Súper Bien Hasta Ahora.

Ay Susanita, sabes, en realidad estamos totalmente de acuerdo contigo, ya que esta constitución ha funcionado súper bien, pero sólo para los empresarios nacionales y extranjeros, pero para nuestro pueblo no ha funcionado, todo lo contrario, esta carta fundamental nos ha quitado todos nuestros derechos y todas nuestras riquezas nacionales. Producto de esto, es urgente cambiarla,

ya que de otra forma se privatizará hasta el aire, y eso no es broma.

## ¿Se Puede Cambiar la Constitución con un Proyecto de Ley Enviado al Congreso?

Algunos dicen que sí es posible, pero no dicen que existen **trampas constitucionales** que lo impiden, que son las siguientes:

En primer lugar, tenemos al **Sistema Electoral**. Este sistema ha sido creado y modificado para que los mismos de siempre sigan siendo electos. Esto quiere decir que, los recursos económicos que se destinan a las campañas siempre les llegan a los mismos candidatos a senadores y diputados. Esto queda ratificado con todos los casos de corrupción en el financiamiento a los partidos políticos, y a las campañas políticas. Es un chiste que el mayor financiamiento que entregará el Estado a los partidos políticos sea para los más ricos del país, representados por la UDI. Más plata para los más ricos jejejeje, parece broma este cuento.

En segundo lugar, se encuentran las **Leyes de Quórum Calificado**, esto quiere decir que algunas leyes plasmadas en la misma Constitución, permiten cambiarla, pero para que esto ocurra, se necesita un quórum calificado de los 2/3 ó 66% del Congreso, para cambiar la Constitución. Este quórum calificado es casi imposible de alcanzar, ya que como todos sabemos, nuestro Congreso tiende a conformarse con el 50% de cada coalición, por lo que es muy difícil alcanzar este porcentaje de votos.

Otro escollo para cambiar la constitución es el **Tribunal Constitucional o TC**. Este es un organismo autónomo, compuesto por 10 abogados, 3 elegidos por la Corte Suprema, 3 por la Presidencia de la República, 2 por el Senado y 2 por la Cámara de Diputados, estos últimos aprobados por el Senado.

Este tribunal se encarga de analizar "técnicamente" las leyes, y tiene la capacidad de **Veto**. Esto quiere decir que, si por alguna casualidad o milagro, se lograran los quórum necesarios para reformar de fondo la Constitución, aún falta pasar este último obstáculo "técnico", que probablemente vetaría leyes que pretendan cambiar la Constitución, por ser contradictorias con ella.

Finalmente, todos sabemos que nuestros congresistas, en su gran mayoría, son financiados por los grandes empresarios nacionales, esto quiere decir que ellos, nunca realizarán cambios que beneficien a nuestro pueblo, todo lo contrario, promulgarán leyes que beneficien a sus patrones, los grandes empresarios, y si no nos cree, pregúntele a los dueños de SQM y PENTA jejeje.



Como siempre pura chachara politiquera, y a mí en Qué Me Afecta la Constitución

Ay Manolito, tú y la gran mayoría de nuestro pueblo opinan lo mismo, ya que piensan que la Constitución de nuestro país no los afecta en nada, pero es todo lo contrario.

## ¿Cómo Nos Afecta Diariamente la Constitución?

La carta fundamental, en primer lugar, establece los derechos de las personas, y como todos muy bien saben, gracias a la Constitución de la tiranía, en Chile, **no existe ningún derecho consagrado legalmente**, ya que no tenemos derecho al trabajo, a la educación, la salud, vivienda y pensiones entre otras. La Constitución, también establece la propiedad de la riqueza del país, y como también saben, el mar fue privatizado, el agua para consumo humano, el cobre y todos los minerales, en definitiva, hasta la tierra es propiedad privada.